

# CONSEJO DE GOBIERNO

25 de septiembre

2024

**Portavoz del Gobierno**

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON\_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: [prensadga@aragon.es](mailto:prensadga@aragon.es)

## **El Consejo de Gobierno aprueba 7 millones de euros en ayudas directas por la sequía**

*El pago de las ayudas se realizará a lo largo del mes de noviembre*

El Gobierno de Aragón va a destinar siete millones de euros en ayudas directas para paliar los efectos provocados por la sequía en el sector agrario aragonés este 2024. Así se ha acordado en el Consejo de Gobierno ordinario celebrado este miércoles, donde se ha dado luz verde a un decreto ley que establece, entre otras cuestiones, dos zonas de reparto y cuantías económicas determinadas en función de una serie de parámetros.

Las ayudas directas aprobadas en el Decreto Ley están amparadas por el Marco Nacional Temporal relativo a las medidas de ayuda para apoyar la economía tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia, aprobado por la Comisión Europea en su Decisión SA.102771 (2022/N), de 2 de abril, y ampliado hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo que deberán ser gestionadas y abonadas antes de esa fecha. El pago está previsto que se realice a lo largo del mes de noviembre, una vez terminada la tramitación prevista en el Decreto Ley, que será publicado en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) este jueves.

De la cuantía total, 1,2 millones de euros van a ser destinados al sector ganadero, mientras los 5,8 millones restantes serán para el sector agrícola de las zonas afectadas. Si bien en el caso de los ganaderos afectados y contemplados en el Decreto Ley la cantidad queda fijada en 25 euros por cada Unidad de Ganado Mayor (UGM), unidad de medida para contabilización de cabezas de ganado, en el caso de los agricultores la cantidad dependerá de otros factores.

Así, para el reparto de las ayudas directas al sector agrícola, se han determinado dos zonas: una zona de afección máxima y una zona de afección grave. En este sentido, estas ayudas se prevé que lleguen a 304 municipios y 19 comarcas, en una u otra zona siendo beneficiarias todas las explotaciones de doce de ellas: Ribera Baja del Ebro, Campo de Cariñena, Campo de Belchite, Bajo Martín, Jiloca, Cuencas Mineras, Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Comunidad de Teruel, Maestrazgo, Gúdar-Javalambre y Matarraña.

Por otra parte, se van a tener en cuenta el número de hectáreas afectadas -con un máximo de cien hectáreas- así como si los agricultores o sociedades agrícolas son o no jóvenes, considerándose como tales aquellos menores de 41 años o que no alcancen esa edad este 2024.

<b>AGRICULTOR</b>	<b>ZONA AFECCIÓN MÁXIMA</b>	<b>ZONA AFECCIÓN GRAVE</b>
Joven	50 euros / hectárea	40 euros / hectárea
No joven	30 euros / hectárea	20 euros / hectárea

Se ha establecido que, en el caso de los agricultores, el pago mínimo será de 200 euros. En el caso de los ganaderos, la máxima ayuda podrá alcanzar los 2.500 euros y en el caso de la agricultura, la máxima cuantía podría llegar a los 5.000 euros, siendo este el caso de un joven agricultor cuya explotación estuviera en la zona de afección máxima. En el caso de que el beneficiario sea tanto agricultor como ganadero y cumpla los requisitos del reparto de ayudas en ambos sectores, podrá percibir ambas ayudas, de tal manera que un agricultor y ganadero joven cuya explotación agrícola estuviera ubicada en una zona de afección máxima podría obtener una ayuda de hasta 7.500 euros.

Por último, y con el fin de que los pagos se puedan realizar de la manera más eficaz y ágil posible, se ha establecido que todos los beneficiarios sean perceptores de los pagos de la PAC o de la Intervención Sectorial Apícola, este último en el caso de apicultores afectados, a quienes se les aplica la cantidad fijada en base a UGM.

### **Cálculo de zonas afectadas**

Para realizar el reparto las ayudas directas, desde el Departamento de Agricultura, Ganadería y Alimentación del Gobierno de Aragón, se han tenido en cuenta diversos factores y se ha establecido como beneficiarios de las mismas a explotaciones y no a territorios, si bien estos han sido la base para la determinación de las cuantías por su afección.

Así, a los datos facilitados por Agroseguro, disponibles una vez finalizada la campaña, este mes de septiembre, se han añadido los obtenidos a través del Índice de Precipitación Estandarizado (SPI,

por sus siglas en inglés), y del Índice de Precipitación Evapotranspiración Estandarizada (SPEI, por sus siglas en inglés) con los que se ha determinado el grado de afección en cada zona.

El SPI (Índice de Precipitación Estandarizado) es una herramienta utilizada para medir y monitorear la sequía. Este índice cuantifica el déficit o exceso de precipitación en un período específico en comparación con la media histórica, ajustando los datos a una distribución normal.

El SPI se expresa en términos de desviaciones estándar de la precipitación acumulada respecto a la media. Los valores positivos indican precipitación superior a la media y los valores negativos inferior a la media. Este índice es útil porque permite comparar las condiciones de sequía entre diferentes regiones y escalas temporales, desde meses hasta años.

Dado que los valores provisionales de peritaciones reflejaban daños en zonas sobre los que este índice no aportaba información se contrastó con otro índice de monitorización de la sequía denominado SPEI por sus siglas en inglés. Es el Índice de Precipitación Evapotranspiración Estandarizada. Este Índice combina datos de precipitación y evapotranspiración para evaluar la disponibilidad de agua en una región específica.

El SPEI es un índice multiescalar, lo que significa que puede aplicarse a múltiples escalas temporales, desde meses hasta años, permitiendo así un análisis detallado de la sequía a corto y largo plazo. Valores negativos del SPEI indican condiciones de sequía, mientras que valores positivos reflejan condiciones más húmedas de lo normal.

Esta combinación de datos ha permitido obtener una información detallada de la situación real de cada una de las explotaciones de las zonas afectadas y determinar, de esta manera, las dos zonas de reparto: zona de afección máxima y zona de afección grave. Una configuración que se ha llevado a cabo teniendo siempre en cuenta que el ámbito territorial fuera el más ajustado a la realidad.

## **El Gobierno pide la declaración de zona afectada por emergencias para los 173 municipios afectados por las tormentas**

*El Plan Especial de Protección Civil ante fenómenos meteorológicos adversos se activó entre el 29 de agosto y el 9 de septiembre*

El Consejo de Gobierno ha acordado solicitar a la Administración General del Estado la declaración de zona afectada gravemente por una emergencia y acogerse a la Ley17/2015 del Sistema Nacional de Protección Civil. La decisión se adopta tras la predicción meteorológica del pasado 29 de agosto, a las 10.00, cuando se superaron los umbrales establecidos para un fenómeno meteorológico adverso.

Si la declaración es aceptada, el Gobierno central, a través de sus ministerios implicados, abrirán las líneas de ayudas y subvenciones correspondientes para reparar los daños en las infraestructuras públicas afectadas por los efectos de la fuerte borrasca que sufrió Aragón entre el 29 de agosto y el 9 de septiembre pasados y que obligó a que se activará el Plan Especial de Protección Civil ante fenómenos meteorológicos adversos de Aragón (PROCIFEMAR). Se trata de un instrumento de prevención y actuación ante los cada vez más frecuentes episodios de tormentas, nevadas, olas de calor y frío extremos, lluvias torrenciales y otros episodios que cada vez con más frecuencia afectan a la Comunidad Autónoma.

En atención a ello, el pasado 29 de agosto se activó el PROCIFEMAR. Inicialmente en su fase de alerta y a las 18.30 en fase de emergencia. No se desactivó hasta el pasado 9 de septiembre a las 9.50.

El fenómeno meteorológico adverso ocurrido durante esos 11 días afectó a las tres provincias aragonesas. En concreto a las comarcas de Alto Gállego, Bajo Cinca, Cinca

Medio, Hoya de Huesca, Jacetania, Monegros, Ribagorza, Sobrarbe y Somontano de la provincia de Huesca, las de Calatayud, Campo de Daroca, Cinco Villas, Los Monegros y Ribera Alta del Ebro de Zaragoza y a las turolenses de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Bajo Martín, Teruel, Cuencas Mineras, Gúdar-Javalambre, Jiloca, Maestrazgo y Matarraña. Durante esos once días en los que permaneció activo el PROCIFEMAR, los daños materiales por las tormentas afectaron a un total de 173 municipios aragoneses y se valoran en 5 millones de euros.

## **Convenio con el Ayuntamiento de Zaragoza para aportar 500.000 euros a las obras del Barranco de la Muerte**

*En los presupuestos de 2025 se plantea otro millón de euros para este proyecto*

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio entre el Departamento de Medio Ambiente y Turismo y el Ayuntamiento de Zaragoza para impulsar la implantación de medidas de minimización del riesgo de inundación en el Barranco de la Muerte, con una subvención nominativa de 500.000 euros, ya consignados en el actual presupuesto de la comunidad. En los presupuestos del 2025 el Gobierno de Aragón, y dado el interés público de estos trabajos, se contemplará otro millón de euros para concluir este proyecto.

El convenio contempla financiación para una actuación global que incluye la construcción de un canal perimetral de alivio en el Barranco de la Muerte para proteger los equipamientos de la zona frente a inundaciones, con un nivel de protección asociado a un período de retorno de 500 años. Además, incluye la redacción de un proyecto y la dirección de obras para un dique de laminación aguas arriba del existente en el parque del barranco, destinada a regular el caudal y evitar desbordamientos.

También se prevé la redacción y ejecución de otro dique de laminación en el barranco del camino de Arráez con la misma finalidad de control hídrico. Finalmente, se considera la construcción de depósitos de tormenta en los campos de fútbol cercanos al cementerio de Torrero.

## **Aprobado el primer convenio para la restauración del Huerva en Zaragoza, por el que el Gobierno de Aragón aportará 11,4 millones de euros**

*El Ejecutivo autonómico invertirá un total de 20 millones en este proyecto*

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde al convenio de colaboración entre el Departamento de Medio Ambiente y Turismo y el Ayuntamiento de Zaragoza para desarrollar la etapa preliminar y las acciones preparatorias del proyecto de restauración del río Huerva a su paso por la capital aragonesa, cuantificadas globalmente en 11,4 millones de euros.

Se formaliza de este modo la concesión de una subvención nominativa de 1.735.000 euros, que ya están consignados en el actual presupuesto, y de 5,3 millones de euros, que se formalizarán en el del próximo ejercicio.

El espacio natural de las riberas del Huerva está altamente degradado, a pesar de algunas acciones ambientales recientes, persisten problemas como la acumulación de basura y vertidos contaminantes, por lo que precisa de la atención de los poderes públicos para abordar sus problemas ambientales, aprovechar su potencial medioambiental y su relevancia en la vida urbana de Zaragoza, integrando el cauce del Huerva y riberas en la urbe de Zaragoza.

Por este motivo, el convenio aprobado instrumenta la colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, durante el período 2024-2025, en el marco del protocolo marco ya formalizado por el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 21 de febrero de 2024.



Posteriormente se firmará otro convenio que establezca la colaboración entre ambas instituciones para etapas posteriores de los trabajos, dado que el compromiso del Gobierno de Aragón es aportar un total de 20 millones de euros para este proyecto.

Las actuaciones que contempla el convenio actual incluyen la creación de accesos y demoliciones para facilitar futuras obras, la construcción de un vado provisional, un tanque de tormentas y la renovación de colectores de saneamiento y redes de abastecimiento en varias calles del área. Además, se llevará a cabo la tala controlada de especies arbóreas y la mejora del lecho del río mediante el aporte de sedimentos.

Asimismo, el convenio prevé la dirección facultativa de las obras y la redacción de un proyecto para continuar la restauración fluvial y mejorar el estado fisicoquímico de las aguas. Entre las intervenciones propuestas, se incluye la ejecución de equipamientos, pasarelas, renovación de alumbrado y mobiliario público, así como la adecuación de sendas con pavimentos permeables y la creación de espacios verdes.

## **Autorizada la licitación de las 61 viviendas de las fases II y III de La Merced de Huesca**

*El presupuesto de licitación asciende a 7,7 millones de euros sin contar el IVA*

El Gobierno de Aragón ha autorizado la licitación de la ejecución de las obras de las 61 viviendas de alquiler social correspondientes a la fase II y III de la rehabilitación del antiguo cuartel de la Merced en Huesca. Suelo y Vivienda de Aragón (SVA), propietaria del solar, avanza en la construcción de las primeras 27 viviendas, 90 garajes y 88 trasteros correspondientes a la fase I. Con la licitación de las siguientes dos fases y la ejecución de las obras una vez estén adjudicadas, el Gobierno de Aragón cumplirá con su objetivo de incrementare el parque de vivienda pública en la ciudad de Huesca gracias a la construcción de un total de 88 viviendas en este solar. Dicho objetivo motivó que el pasado mes de enero el Ejecutivo autonómico diera luz verde a la modificación del proyecto que tenía paralizada las obras.

El importe de la licitación de las fases II y III asciende 7,7 millones euros IVA excluido, con lo que la inversión total en las viviendas de La Merced rondará los 18,4 millones de euros, 7 de ellos provenientes del Gobierno de Aragón, 6,7 de fondos propios de SVA y los 4,7 restantes de fondos europeos. Se prevé que las 88 viviendas de La Merced sean una realidad el 31 de mayo de 2026.

La licitación de estas viviendas en el solar adquirido en su día al Ministerio de Defensa pone de manifiesto la intención del Gobierno de Aragón de agilizar las obras de esta promoción pública de alquiler asequible, atendiendo a su prioridad de facilitar el acceso a la vivienda a los vecinos que lo necesiten en la capital altoaragonesa. En esta línea, el objetivo fundamental es construir viviendas de alta calidad en régimen de alquiler con precios asequibles y en edificios energéticamente eficientes.

Este proyecto forma parte del programa de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea. Los fondos los autoriza el Gobierno porque superan los 3 millones de euros.

## **Suelo y Vivienda incrementa el precio que pagará por metro cuadrado para la adquisición de viviendas**

*La sociedad abonará 1.950 euros, 450 más que hasta ahora, con el fin de atraer a más vendedores*

El Gobierno de Aragón ha autorizado la modificación de las condiciones para que Suelo y Vivienda de Aragón (SVA) pueda adquirir viviendas a un precio mayor con el fin de incrementar el parque de vivienda pública destinada a alquiler social o de precio asequible. Concretamente, el precio que pagará la sociedad por metro cuadrado a las personas físicas o jurídicas que firmen contratos de compraventa de inmuebles se incrementará en 450 euros, pasando de los 1.500 a los 1.950 euros.

La iniciativa se enmarca en el Programa de Incremento del Parque Público de Viviendas del Plan Estatal para el Acceso a la Vivienda 2022-2025 y persigue ganar en competitividad mediante la oferta de precios más atractivos para captar más viviendas individuales o en bloques, con el objetivo de incrementar el parque de vivienda pública en 153 unidades.

El programa está dotado con 21,36 millones de euros (13 de ellos procedentes del Estado y 8,3 de la Dirección General de Vivienda), distribuidos en las siguientes anualidades: 650.000 euros para 2023, 10,4 millones para 2024 y 10,2 millones para 2025.

Gracias a este programa, en 2023 se adquirieron ocho inmuebles a los que se sumaron otros 15 de 2024, mientras que otras 17 se encuentra en trámites de subsanación para poder ser adquiridas.

Las viviendas que SVA compre a través de este programa del plan estatal tienen que ser destinadas a alquiler asequible (hasta 7 euros/m<sup>2</sup>) o alquiler social durante un periodo mínimo de 50 años. Son inmuebles que en su mayoría están en muy buen estado, aunque

en algunos casos necesitan ser adecuados para cumplir con las mejoras en accesibilidad que exigen las bases del programa. Eso sí, la inversión máxima que se puede destinar a esa adecuación no puede superar los 8.000 euros por vivienda.

## **El programa para mejorar la accesibilidad de bloques de vivienda triplica su presupuesto**

*Pasará de 4,9 a 16,3 millones de euros para atender la elevada demanda ciudadana*

El Gobierno de Aragón ha aprobado el incremento del presupuesto para el programa de ayudas en materia de rehabilitación residencial para la mejora de la accesibilidad en edificios de viviendas colectivas. La dotación más que triplica su cuantía, pasando de los 4.913.000 a los 16.324.000.

El incremento de 11,4 millones de euros pretende dar respuesta al creciente interés que ha despertado entre los aragoneses esta línea de fondos europeos, para la que se han recibido peticiones por valor de 18 millones de euros, con lo que el presupuesto de 4,3 millones se quedaba muy corto a todas luces. De los 11,4 millones de incremento, más de 9 se destinarán a la provincia de Zaragoza, un millón a la provincia de Huesca y otro millón a la provincia de Teruel. Con este programa se pretende mejorar la accesibilidad de edificios de viviendas en los espacios comunes de los edificios residenciales, incluyendo la instalación de ascensores, plataformas y rampas.

La subvención está dirigida a los inmuebles construidos antes de 2006, excepto viviendas donde residan personas con discapacidad superior o igual al 33% o haya personas mayores de 65 años.

## **Aragón acuerda con Castilla y León un protocolo de colaboración y cooperación en múltiples áreas**

*Ambas comunidades promueven la coordinación de actuaciones para la mejora de los servicios públicos en materias como la sanidad, la educación, los servicios sociales, el patrimonio cultural o la protección del medio ambiente*

La colaboración entre Aragón y Castilla y León se fundamenta en la especial relación existente entre ambas comunidades autónomas, marcada por su proximidad geográfica y la necesidad de abordar conjuntamente diversos asuntos de interés común. Reconociendo la importancia de mantener relaciones basadas en los principios de colaboración y cooperación, las dos comunidades han acordado firmar un Protocolo que refleje la voluntad expresa de ambas partes de fortalecer el espíritu de colaboración y cooperación que ha caracterizado sus relaciones desde los primeros momentos de la autonomía.

Dada la diversidad de asuntos que sobrepasan el ámbito territorial de una sola comunidad, se evidencia la necesidad de acciones conjuntas para cumplir eficazmente con sus responsabilidades. En este sentido, el Protocolo General de Actuación se enmarca dentro del marco constitucional del Estado de las autonomías, promoviendo la coordinación de actuaciones entre Aragón y Castilla y León para la mejora de los servicios públicos en áreas como la sanidad, la educación, los servicios sociales, el patrimonio cultural o la protección del medio ambiente, entre otros, especialmente en las zonas limítrofes.

Este Protocolo establece las bases para una colaboración estratégica entre ambas comunidades, fomentando la coordinación de políticas públicas y la prestación de una asistencia activa y estrecha cooperación para el ejercicio eficaz de sus competencias, en

beneficio de sus habitantes y en consonancia con los principios constitucionales y estatutarios que regulan las relaciones interautonómicas.

Las partes firmantes consideran que el sistema sanitario público debe basarse en los principios de solidaridad, universalidad, equidad, calidad, coordinación y cooperación. Por este motivo, ambas comunidades consideran conveniente colaborar en el desarrollo de actuaciones comunes dirigidas a mejorar la atención de los ciudadanos de los territorios limítrofes, facilitándoles el acceso al sistema sanitario público.

Así, se quiere fomentar la coordinación de los dispositivos sanitarios con el fin de lograr un beneficio recíproco en las siguientes áreas: atención sanitaria de urgencias, emergencias y transporte sanitario, atención primaria, atención hospitalaria, atención en salud mental y asistencia psiquiátrica, atención sociosanitaria, salud pública, formación del personal del Sistema de Salud, investigación e innovación en ciencias de la salud, salud digital, y coordinación de los servicios sanitarios.

En materia de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en situación de dependencia y con el objeto de lograr el adecuado tratamiento a las personas que se encuentran en situación de dependencia y facilitar y agilizar la tramitación administrativa de estos expedientes, se considera conveniente la colaboración en varios apartados: en actividades de valoración, en materia de seguimiento, en intercambio de información en los supuestos de desplazamiento desde Aragón a Castilla y León, y viceversa, de las personas declaradas dependientes, y en la formación de los profesionales impulsando la creación de un grupo de trabajo

Respecto a la atención a las mujeres víctimas de la violencia machista, ambos gobiernos han adoptado diversas medidas para su prevención y la atención a las víctimas, articulando los mecanismos necesarios para la derivación y el traslado de víctimas entre los centros de acogida de ambas comunidades cuando así sea necesario para garantizar la seguridad de la víctima y/o facilitar su reagrupación familiar



Ambos Gobiernos comparten una preocupación por la mejora constante de la prestación del servicio público educativo, existiendo cuestiones de interés común como son las relativas a los alumnos residentes en localidades limítrofes que se escolarizan en centros situados en la otra comunidad o las que se refieren a la movilidad de alumnos de ciertos tipos de enseñanza como son las de régimen especial.

Además, las dos comunidades se comprometen a estudiar proyectos culturales comunes en materia de promoción cultural, con el establecimiento de cauces de colaboración y posibilidad de organizar exposiciones, actos conjuntos y otros eventos.

En materia de turismo se proponen, entre otras líneas de colaboración, actuaciones conjuntas en el Camino de Santiago o un convenio para impulsar la homologación y promoción de la trufa negra "*Tuber melanosporum*".

### **Protección Civil y Emergencias**

El Gobierno de Aragón y la Junta de Castilla y León declaran su voluntad expresa de colaborar activamente con el objetivo de evitar, reducir o corregir los daños causados en la población y sus bienes, en los animales, en el medio ambiente o en el patrimonio histórico, artístico y cultural, por toda clase de riesgos antropológicos, naturales o tecnológicos en las zonas limítrofes o en las que la acción conjunta de las Administraciones de ambas Comunidades Autónomas resulte conveniente.

Por ello se considera prioritario desarrollar la elaboración de Protocolos de atención de llamadas de urgencia a través del número telefónico único de emergencias 112 en las zonas limítrofes de las respectivas Comunidades, así como de procedimientos para la gestión de búsquedas y rescate de personas en las zonas limítrofes de las respectivas comunidades. Para todo ello se realizarán ejercicios y simulacros conjuntos en materia de protección civil.

Ambas Comunidades Autónomas, considerando la condición de vecindad geográfica existente entre ellas y, siendo conscientes del alto riesgo que suponen los incendios

forestales, consideran de interés común establecer mecanismos de colaboración que permitan trabajar conjuntamente, de un modo coordinado, en la prevención de siniestros de esta naturaleza, especialmente en las zonas limítrofes, con un mayor aprovechamiento de los recursos disponibles por parte de las dos Administraciones

Por último, las dos autonomías manifiestan su interés en promover una colaboración en materia de emigración dada su dilatada trayectoria en la atención a su ciudadanía en el exterior y la contigüidad geográfica de ambas regiones (según datos provisionales del INE a 1 de enero de 2022, hay 30.260 castellanos y leoneses residentes en Aragón, de los cuales, 12.829 son sorianos, y 7.101 aragoneses residiendo en Castilla y León), así como el elevado número de ciudadanos de ambas comunidades residentes en el extranjero.

## **Autorizado el contrato del Salud para el acuerdo marco de homologación de medicamentos exclusivos por hasta 811 millones de euros**

*El contrato tendrá una duración de dos años, prorrogables por otros dos*

El Consejo de Gobierno ha autorizado este miércoles al Servicio Aragonés de Salud (SALUD) la celebración del contrato relativo al acuerdo marco de homologación de medicamentos exclusivos por un importe máximo, para dos años, de hasta 811.852.742,55 euros, IVA incluido.

El objetivo es racionalizar la adquisición de aquellos medicamentos basados en principios activos y presentaciones de comercialización exclusiva, que son aquellos que no tiene competencia comercializadora (pueden ser consultados en la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios).

También se considera como tales a aquellos principios activos y presentaciones de comercialización que, para atender determinadas finalidades terapéuticas, son exclusivos en cuanto a indicación, dosis, forma farmacéutica y vía de administración.

Este acuerdo marco fijará un precio máximo unitario de este tipo de medicamentos. Se adjudicará a una sola empresa cada uno de los 48 lotes previstos.

El procedimiento que se contempla es negociado sin publicidad, dada la exclusividad de los medicamentos.

Una vez que se haya rubricado ese acuerdo marco, estos precios finales permitirán a los ocho sectores sanitarios del SALUD celebrar sus contratos correspondientes con las empresas que resulten seleccionadas del acuerdo marco.

Esto supone que todos los sectores aplicarán los mismos precios. Esta medida va a permitir un ahorro más importante, especialmente, a los sectores más pequeños y que por su volumen de compras tienen menos margen de negociación. También se mejorará la eficiencia procedimental a la hora de tramitar los expedientes de licitación.

El acuerdo marco tendrá una duración de dos años, prorrogables otros dos.

## **El Consejo de Gobierno autoriza la licitación del contrato del Servicio Salud Informa por 2,3 millones de euros**

*El contrato estará en vigor dos años, prorrogables a otros dos*

El Consejo de Gobierno ha autorizado este miércoles al Departamento de Sanidad a la licitación del contrato de servicios para la gestión, desarrollo y mantenimiento del servicio Salud Informa por 2.352.223,63 euros, durante dos años, con la posibilidad de prorrogarlo otros dos.

Salud Informa incluye servicios como la citación y otras gestiones centralizadas con los profesionales del sistema; información multicanal de cuestiones de salud para el ciudadano; información y gestión no presencial de trámites administrativos del usuario y acceso a la historia clínica personal.

La prestación de estos servicios permite una mayor accesibilidad, en consonancia con los principios rectores que recoge la Ley de Salud de Aragón de universalización de la atención sanitaria, garantizando la igualdad en las condiciones de acceso a los servicios y actuaciones sanitarias.

También hace posible una atención más rápida, automatizada, que evita desplazamientos innecesarios, acerca los servicios y amplía su horario, así como una información segura, independientemente del lugar donde se reciba el servicio. Salud Informa atiende de forma aproximada cinco millones de gestiones al año.

El precio base de licitación de este contrato ha tenido en cuenta los precios de mercado, los convenios colectivos de aplicación y la experiencia de anteriores licitaciones del mismo contrato.

La gran novedad de éste contrato es que en el Contact Center de Salud Informa va a existir una persona con conocimientos sanitarios, que pueda orientar a los usuarios, sobre cuestiones de autogestión de la salud. Además, podrán implementarse nuevos canales de atención al ciudadano, conforme a los avances tecnológicos.

## **Aprobado el convenio de colaboración entre Aragón y Cataluña para la asistencia en urgencias y emergencia**

*Será de aplicación en la zona colindante entre ambas comunidades autónomas*

El Consejo de Gobierno ha aprobado este miércoles el convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Generalitat de Cataluña para la asistencia sanitaria en urgencias y emergencias en la zona colindante entre las dos Comunidades Autónomas.

Este convenio tiene por objeto ordenar la prestación de la asistencia sanitaria de urgencias y emergencias en las poblaciones ubicadas en la referida zona limítrofe para lo que ambas Comunidades Autónomas aportarán los recursos que tienen situados en ellas, utilizando el dispositivo óptimo en cada caso, pero manteniendo la autoridad de cada Administración en aquellos que le son propios.

La finalidad última es seguir mejorando la atención sanitaria de los ciudadanos en el ámbito de las emergencias extrahospilarias y flexibilizar los sistemas sanitarios de ambos territorios para adecuarlos a las necesidades de la población.

La zona de aplicación afecta a 82 municipios, 36 de Cataluña (de Lérida y Tarragona) y 46 de Aragón (de Huesca, Zaragoza y Teruel), sin que tengan un carácter de exclusividad, de forma que se contempla atender posibles demandas que puedan realizarse desde ambos lados próximos a la misma. El acuerdo también recoge el modo de proceder de los medios de una Comunidad Autónoma en otra según la llamada se reciba en uno u otro territorio.

El convenio incluye la creación de una comisión de seguimiento y control, compuesta por seis miembros: tres representantes designados por el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón o el 061 Aragón y tres representantes designados por el Departamento de Salud de la Generalitat de Cataluña o el SEM-061. Se reunirá una vez al año y cuando las circunstancias ordinarias o excepcionales lo aconsejen.

Este convenio tendrá una duración inicial de cuatro años, que podría prorrogarse por un período de hasta cuatro años adicionales. Y supone la continuidad de los marcos de colaboración previamente establecidos.

En 2005, se suscribió un convenio marco de colaboración en materia de salud, al que se vincularon dos convenios específicos: uno primero, donde se regulaba la coordinación en materia de asistencia sanitaria a varios niveles asistenciales en la zona de Pirineo de ambos territorios y, uno segundo, referente a la asistencia sanitaria en urgencias y emergencias para las zonas limítrofes entre ambas Comunidades Autónomas.

El acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno supone la actualización de este último, tras una reunión mantenida por representantes de ambas Comunidades Autónomas, al que le han seguido las consiguientes propuestas de actualización de esta colaboración. Además, se han iniciado también los trabajos para firmar un nuevo convenio marco y otro convenio para la asistencia sanitaria en la zona del Pirineo.

Las relaciones entre ambas partes se plantean en términos de colaboración institucional y reciprocidad. En consecuencia, el presente convenio no genera derechos y obligaciones de contenido económico mutuamente exigibles. Las compensaciones que fueran necesarias se canalizarán a través del Fondo de Cohesión Sanitaria.

Tanto la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, como la Ley 15/1990 de Ordenación Sanitaria de Cataluña contemplan en su articulado la posibilidad de coordinación con otras Administraciones para garantizar la asistencia sanitaria en sus respectivos territorios.



## **Autorizada la convocatoria del “Plan Wave Ocupados” dotada con 8 millones de euros**

*Permitirá la formación de 15.000 personas*

El Gobierno de Aragón aprueba en consejo de Gobierno la convocatoria tecnológica “The Wave” destinada a financiar programas de formación dirigidas a personas trabajadoras, prioritariamente ocupadas, con el objetivo de actualizar sus competencias laborales, mejorar la empleabilidad y la movilidad intersectorial. Una convocatoria que otorga prioridad a las especialidades formativas de carácter tecnológico. Permitirá la formación de un número aproximado de 15.000 participantes.

Dotada con 8 millones de euros para los años 2024 y 2025, será impulsada desde el Instituto Aragonés de Empleo, integrado en la Consejería de Ciencia, Empleo y Universidades.

En la formación derivada de estas convocatorias tendrán prioridad los jóvenes hasta 35 años, las mujeres, quienes tengan una baja cualificación laboral, aquellos que trabajen en pequeñas y medianas empresas, víctimas de terrorismo y de violencia de género, así como aquellas personas con especiales dificultades de inserción.

La convocatoria atiende a los diversos sectores de la actividad económica y laboral y, especialmente, los que integran un mayor número de trabajadores y los que poseen un componente principalmente tecnológico y digital

Se trata de la primera convocatoria tecnológica del Gobierno de Aragón a través del INAEM, del conjunto de actuaciones en materia de formación para el empleo de ámbito tecnológico que impulsará dicho Organismo en el próximo trimestre y que suman una dotación de 13,5 millones de euros.